

Por sentencia de fecha 19 de mayo de 2026, dictada por el Juez del Sexto Juzgado Civil de Santiago, don Nicolás Martínez Basso, en los autos ROL V-30-2026, caratulados MOREIRA/TOLEDO, se concedió la posesión efectiva, con beneficio de inventario, de la causante doña ANA FRESIA TOLEDO VILLOUTA, cédula de identidad N° 4.880.794-1, fallecida con fecha 14 de agosto del 2025, a sus hijos MANUEL ANTONIO MOREIRA TOLEDO, cédula de identidad N° 8.954.756-7, ANA MARÍA MOREIRA TOLEDO, cédula de identidad N° 8.951.839-3 y VAMGGELYN DEL CARMEN MOREIRA TOLEDO, cédula de identidad N° 10.065.159-9; en calidad de herederos de la mitad legitimaria, de acuerdo con el testamento solemne abierto con fecha 14 de mayo de 2025, otorgado ante el Notario Público de Maipú Abner Bernabé Poza Matus, en el cual se instituyen herederos de la mitad legitimaria a sus hijos en partes iguales. De igual forma, se instituyó como asignatarios de la cuarta de mejoras y de la cuarta de libre disposición de la herencia al hijo de la causante, MANUEL ANTONIO MOREIRA TOLEDO.